



RESOLUCIÓN N° R-326-2015

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto Escuela Sabatina de Jóvenes Talentos y Olimpiadas Matemáticas planificadas en el Plan Operativo de esta carrera se participará en la XXX Olimpiadas Iberoamericanas de Matemáticas a realizarse en Mayaguez, Puerto Rico del 6 al 14 de noviembre 2015.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras son Edgar Vasquez Alberto del CURSPS como Jefe de la Delegación; Ivan Yasel Henríquez Rivera, Profesor Tutor; Víctor Antonio Pineda Ramírez, Geovanny Said Núñez Girón, Andrei Esteban Oses Amaya y Eduardo Andree Lorenzana Solano como estudiantes participantes.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos gasto a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

CONSIDERACIÓN: Que se han hecho las cotizaciones respectivas y el precio más accesible ha sido directamente con la Línea American Airlines y con compra directa con tarjeta de crédito, por lo que ha sido necesario que el profesor de la Carrera de Matemáticas de la UPNFM Mariano Eliseo Solórzano Alvarado haga el pago con su tarjeta de crédito personas y la UPNFM deberá reembolsar este pago por la cantidad de L. 78,850.38 (setenta y ocho mil ochocientos cincuenta lempiras con treinta y ocho centavos)

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L. 78,850.38 (setenta y ocho mil ochocientos cincuenta lempiras con treinta y ocho centavos) por concepto de reembolso por pago de 5 boletos destinos Tegucigalpa-San Juan Puerto Rico-Tegucigalpa y un boleto San Pedro Sula-San Juan Puerto Rico-San Pedro Sula a Mariano Eliseo Solórzano Alvarado, docente de la Carrera de Matemáticas de la UPNFM.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN PARA FACILITAR EL DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN OLIMPIADAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE MATEMÁTICAS

Nosotros: **MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO**, hondureño, mayor de edad, soltero, Doctor en Ciencias y Tecnología, y de este domicilio, con Identidad No. 0713-1976-00060, actuando en mi condición de *Secretario de Estado en El Despacho de Educación*, nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 20-2012 de fecha 24 de Febrero del 2012 y ratificado mediante Acuerdo Presidencial No. 26-2014 de fecha 29 de Enero de 2014, que en lo sucesivo y para los efectos del presente Convenio se denominara "**LA SECRETARÍA**", y **DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Magíster en Administración de Empresas, con tarjeta de Identidad número 0803-1956-00303 en mi condición de Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en adelante referida como "**LA UPNFM**", nombrado según **ACTA N°004-CSU-2014** de la Sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 4 de abril de 2014. Ambos en uso de nuestras facultades legales, hemos acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, el que se basa en los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO (1): Que el Artículo 247 de la Constitución de la República indica que los *Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.*

CONSIDERANDO (2): Que la Constitución de la República además define que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus servicios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza.

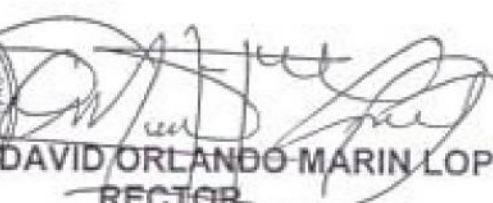


Universidad Pedagógica Nacional
Francisco Morazán
RECTORÍA
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

Página No. 2
Resolución R-326-2015

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de noviembre 2015.



MAGISTER DAVID ORLANDO MARÍN LOPEZ
RECTOR

Departamento de Administración
c. Vicerrectoría Administrativa
c. Tesorería
c. Archivo.

CONSIDERANDO (3): Que la Ley Fundamental de Educación en su Artículo 13, Sección Primera de los Principios y Valores, establece que la Calidad de la Educación es el logro de aprendizajes relevantes y pertinentes en los ámbitos del conocimiento, valores, práctica sociales y requerimientos del mundo de trabajo, de acuerdo al nivel de desarrollo de los educandos y a los objetivos trazados por el Sistema Nacional de Educación, para adquirir el perfil de ciudadano que necesita el país. Es el resultado de procesos múltiples de mejoramiento de los factores que intervienen en la educación y comprenden el servicio educativo, las condiciones y maneras de aprender de los educandos y las oportunidades para el logro de los objetivos pretendidos.

CONSIDERANDO (4): Que la misión y visión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán es ser la institución estatal de educación superior responsable de la formación de docentes con competencias científicas, humanísticas y tecnológicas innovadoras, para el desarrollo del sistema educativo nacional, y ser la institución de educación superior líder en la formación docente, con sólido prestigio tanto a nivel nacional como internacional, teniendo entre sus objetivos la vinculación de sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO (5): Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán ha logrado consolidar un programa de apoyo a las Olimpiadas de Matemáticas con resultados muy positivos.

CONSIDERANDO (6): Que los convenios son mecanismos de colaboración que pueden ser suscritos entre instituciones u organismos de la administración pública para facilitar la realización de acciones de común interés que permitan el desarrollo de sus funciones de mejor manera, haciendo más eficiente el accionar del Estado, tal y como se indica la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 4.- Libertad de pactos.

POR TANTO

En el uso de las facultades legales para suscribir convenios con entidades públicas o privadas que ambas instituciones públicas y sus representantes tenemos, resolvemos suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, que se registrá de conformidad a las Clausulas siguientes.

Tegucigalpa, MDC 02 de Noviembre de 2015

M.Sc. David Orlando Marín
Rector UPNFM
Su Oficina

Estimado M.Sc. Marín:

Reciba un cordial saludo y a la vez éxitos en sus delicadas funciones.

En el Marco del Proyecto de Escuela Sabatina de Jóvenes Talentos y Olimpiadas de Matemáticas, planificadas en nuestro Plan Operativo 2015, Me dirijo a Ud. muy respetuosamente para solicitar la compra de seis boletos aéreos a la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, para 2 Docentes del Departamento de Matemáticas, quienes acompañaran a los 4 alumnos que participarán en las 30ª Olimpiadas Iberoamericana de Matemáticas a realizarse en la Ciudad de Mayagüez, Puerto Rico, del 06 al 14 de noviembre de este año. Detallamos a continuación las rutas de los pasajes.

NOMBRE	SALIDA DE TEGUCIGALPA y S.P.S.	REGRESO DE PUERTO RICO A TEGUCIGALPA
Néstor Alejandro Bermúdez Sarmiento Edgar Vazquez Alberto Jefe de Delegación	San Pedro Sula, viernes 6 nov. 2015	15 de nov. 2015
Ivan Yasel Henríquez Rivera Profesor Tutor	Tegucigalpa, sábado 7 de nov. 2015	15 de nov. 2015
Víctor Antonio Pineda Ramírez.	Tegucigalpa, sábado 7 de nov. 2015	15 de nov. 2015
Geovanny Said Núñez Girón		
Andrei Esteban Oses Amaya		
Eduardo Andree Lorenzana Solano		

Esperando como siempre contar con su valiosa cooperación.

Atentamente,

M.Sc. ALBA ROSA GONZÁLEZ
Jefe Depto. Matemáticas



C.C. Archivo
C.C. Vicerrectoría Administrativa

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO. Formalizar y legalizar una relación de cooperación InterInstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán para facilitar el desarrollo y participación en olimpiadas nacionales e Internacionales de matemáticas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". Es compromiso de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

- a) Intercambiar información para facilitar el desarrollo de cualquier proceso o actividad relacionada con las olimpiadas de matemáticas.
- b) Transferir a la "LA UPNFM" en un solo trámite de pago y a la cuenta que para tal efecto se indique por escrito, un monto de Seiscientos Treinta y Tres Mil Trescientos Dos Lempiras Exactos (L.633,302.00) para el desarrollo de los procesos y actividades necesarias en la implementación y participación en las olimpiadas nacionales e internacionales de matemáticas.
- c) Utilizar para efectos de este Convenio la Estructura Presupuestaria siguiente:
Institución 0050, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 001, Programa 01, Subprograma 00, Proyecto 000, Actividad/Obra 001, Fuente 11, Organización 001, Objeto de Gasto 51220 Ayuda Social a Personas.
- d) Dar seguimiento y monitorear el uso de los recursos transferidos, mediante la revisión de informes, visitas y/o auditorías, promoviendo y exigiendo transparencia y rendición de cuentas.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE "LA UPNFM". Es compromiso de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán:

- a) Hacer un uso eficiente y efectivo de los fondos transferidos por "LA SECRETARÍA" en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, enfocados en los objetivos de este Convenio.

American Airlines

Edificio Palmira, frente al Hotel Honduras Maya, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel.: 216-4842 RTN: 08019002282720

RECIBO OFICIAL DE CAJA

Nº 004735

Tegucigalpa, M.D.C. 04 de Noviembre del 20 15.

Recibí de: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán.

Por concepto de: Pago de 6 Boletas aéreas.

La cantidad de: 78,850.33 (setenta y ocho mil ochocientos cincuenta con 38/100)

Número de boleto/otro: 001,2191702609, 00106195448608, 0010619544930,
0010619544955, 001061955008, 0010619545045.

☐ Efectivo: ☐ Cheque Nº: ☐ Valor: _____

Tarjeta de Crédito:

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT
American Airlines
2191702609
PASSENGER RECEIPT 10f 1
04NOV15 84101205
TGU 3AD TEGUCIGALPA
VASQUEZ/EDGAR
NOT VALID FOR **RETAIN THIS RECEIPT***
TRANSPORTATION THROUGHOUT YOUR JOURNEY**
UTCNPL/AA
00119614869466
001 2191702609 2

American Airlines

VASQUEZ/EDGAR
SAN PEDRO SULA
AA 1504 0 08NOV CNEOMAV1
MIAMI INTERNTL
AA 315 0 08NOV CNEOMAV1
SAN JUAN PR
AA 287 0 15NOV CNEOMAV1
MIAMI INTERNTL
AA 541 0 15NOV CNEOMAV1
SAN PEDRO SULA
NOT VALID FOR TRAVEL
001 2191702609

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT
American Airlines
MISCELLANEOUS SALES RECEIPT 6
PURCHASER RECEIPT
04NOV15 84101205
TGU 3AD TEGUCIGALPA
VASQUEZ/EDGAR
NOT VALID FOR **THIS IS YOUR RECEIPT***
01 TKT EMISSION FEE 555.94
UTCNPL/AA
00119614869536
0 001 0619544055 1

American Airlines

*SOME MISCELLANEOUS
** CHARGES ARE
** NON-REFUNDABLE **
NOT VALID FOR TRAVEL
001 0619544055 1

b) Llevar en contabilidad separada todas las operaciones financieras relacionadas con los fondos transferidos por "LA SECRETARIA" de conformidad con el contenido del presente Convenio.

c) Realizar a partir de la firma de este Convenio las acciones necesarias para cumplir con las propuestas de olimpiadas objeto de este Convenio (XIII Olimpiada Hondureña de Matemáticas y 30° Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas).

d) Presentar una solicitud de desembolso acompañada del respectivo recibo para que se haga efectivo el trámite administrativo para la transferencia.

e) Remitir trimestralmente al final del proceso informes financiero y de logros al Despacho Ministerial de "LA SECRETARIA".

f) Facilitar a "LA SECRETARIA", el monitoreo y seguimiento sobre la ejecución de la transferencia, brindando acceso a la documentación de respaldo de la ejecución de los fondos transferidos así como a cualquier otro tipo de información en caso que sea necesario.

g) Identificar con el logo de "LA SECRETARIA" cualquier publicación o evento que tenga relación con las actividades financiadas con los fondos transferidos.

CLÁUSULA CUARTA: RESERVA DE DERECHO. "LA SECRETARIA" se reserva el derecho de requerir la devolución de los fondos transferidos, retener la transferencia de los mismos o cancelar el presente Convenio, en los casos siguientes:

a) Si la situación financiera del país impide el cumplimiento de lo establecido en el Convenio por parte de la Secretaría de Educación.

b) Por falta de transparencia, rendición de cuentas o en caso de que se compruebe que se está encubriendo, falseando o manipulando información.

c) Si no se invierte la totalidad de los fondos según el presupuesto y transferencia realizada.

d) Si no se toman en cuenta las recomendaciones de monitoreo y auditoría interna o externa que se realicen.



STAPLE HERE - Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

*****THIS IS YOUR RECEIPT*****

01 TKT EMISSION FEE 555.94

00119614869971 0 001 0619544955 5

NOT VALID FOR TRAVEL 001 0619544955 3

STAPLE HERE - Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK

2191702617 3

American Airlines

PASSENGER RECEIPT 10/ 1

04NOV15 84101205 HN

NAME OF PASSENGER (NOT TRANSPORTABLE): OSES/ANDREI

NOT VALID FOR RETAIN THIS RECEIPT

TRANSPORTATION THROUGHOUT YOUR JOURNEY

00119614869702 001 2191702617 3

NOT VALID FOR TRAVEL 001 2191702617 3

STAPLE HERE - Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

MISCELLANEOUS SALES RECEIPT

4

American Airlines

PURCHASER RECEIPT

04NOV15 84101205 HN

NAME OF PASSENGER (NOT TRANSPORTABLE): NUNEZ/GEOVANNY

NOT VALID FOR RETAIN THIS RECEIPT

TRANSPORTATION THROUGHOUT YOUR JOURNEY

*****THIS IS YOUR RECEIPT*****

01 TKT EMISSION FEE 555.94

00119614870004 0 001 0619545008 2

NOT VALID FOR TRAVEL 001 0619545008 2

STAPLE HERE - Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK

2191702618 5

American Airlines

PASSENGER RECEIPT 10/ 1

04NOV15 84101205 HN

NAME OF PASSENGER (NOT TRANSPORTABLE): NUNEZ/GEOVANNY

NOT VALID FOR RETAIN THIS RECEIPT

TRANSPORTATION THROUGHOUT YOUR JOURNEY

00119614869632 001 2191702618 2

NOT VALID FOR TRAVEL 001 2191702618 2

- e) Si se detectan y verifican prácticas de corrupción, fraude, apropiación ilegal y/o manejo doloso de los fondos.
- f) En caso de problemas internos institucionales prolongados en la "LA UPNFM" que interrumpen las actividades normales para las cuales se estableció la transferencia y el presente Convenio.
- g) Si durante la vigencia del presente Convenio, la "LA UPNFM" fuese inhabilitada o sufriera algún proceso de transformación, se asocie o sea absorbido por otra institución, y que no se haya tenido una comunicación oportuna que permita a "LA SECRETARÍA" conocer y analizar las posibilidades de continuar con el Convenio.
- h) Por incumplimiento en todo o parte de las cláusulas del presente Convenio.

En todos los casos anteriores, "LA SECRETARÍA" emitirá comunicación por escrito a la "LA UPNFM" dando a conocer las razones que sustentan la decisión.

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS CONJUNTOS. Ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a) Realizar reuniones eventuales para dialogar y analizar aspectos puntuales de la implementación del presente Convenio.
- b) Mantener comunicación y una relación de armonía basada en la confianza mutua.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONVENIO. El presente Convenio tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de recepción de la solicitud de desembolso. Antes de que finalice el periodo de vigencia, se deberán liquidar los fondos transferidos.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. El presente Convenio podrá ser parcial o totalmente modificado de común acuerdo entre las partes, lo cual podrá hacerse efectivo a través del intercambio de notas entre las partes o adenda según la importancia de la modificación.

04NOV15 12:00
TEGUCIGALPA
PINEDA/VICTOR
NOT VALID FOR
TRANSPORTATION
THIS IS YOUR RECEIPT
01 TKT EMISSION FEE 555.94
555.94
83.39
NA
NA
639.33
00119614870030 0 001 0619545065 3
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
American Airlines
PASSENGER RECEIPT
04NOV15 04101205
TEGUCIGALPA
PINEDA/VICTOR
NOT VALID FOR TRAVEL
001 0619545065 3
American Airlines
TEGUCIGALPA
AA 971 O 07NOV ONEPAV1
MIAMI INTERNTL
AA 1311 O 07NOV ONEPAV1
SAN JUAN PR
AA 1214 O 15NOV ONEPAV1
MIAMI INTERNTL
AA 955 O 15NOV ONEPAV1
TEGUCIGALPA
NOT VALID FOR TRAVEL
001 2191702615 1
MISCELLANEOUS SALES RECEIPT
American Airlines
PURCHASER RECEIPT
04NOV15 04101205
TEGUCIGALPA
LORENZANA/EDUARDO
NOT VALID FOR
TRANSPORTATION
THIS IS YOUR RECEIPT
01 TKT EMISSION FEE 555.94
555.94
83.39
NA
NA
639.33
00119614869945 0 001 0619544930 1
PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
American Airlines
PASSENGER RECEIPT
04NOV15 04101205
TEGUCIGALPA
LORENZANA/EDUARDO
NOT VALID FOR TRAVEL
001 0619544930 1
American Airlines
TEGUCIGALPA
AA 971 O 07NOV ONEPAV1
MIAMI INTERNTL
AA 1311 O 07NOV ONEPAV1
SAN JUAN PR
AA 1214 O 15NOV ONEPAV1
MIAMI INTERNTL
AA 955 O 15NOV ONEPAV1
TEGUCIGALPA
NOT VALID FOR TRAVEL
001 2191702618 4

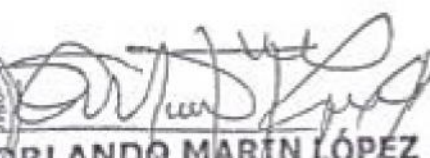
CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Si existiera controversia con motivo de la ejecución e interpretación del presente Convenio, la misma deberá ser solucionada por el buen entendimiento amistoso. En caso que el entendimiento amistoso no permita solucionar la controversia, se harán las respectivas gestiones ante el ente judicial competente.

CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO. Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de los considerandos y cláusulas estipuladas en este Convenio Específico de Cooperación y se comprometen a cumplirlas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en dos ejemplares de igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil quince.



MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
"LA SECRETARÍA"



DAVID ORLANDO MARÍN LÓPEZ
"LA UPNFM"

001 2191702616 2

Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

STAPLE
HERE

PRINTED IN U.S.A. BY MAGNETIC TICKET AND LABEL CORP., DALLAS, TX

REV. 2/11 CPM111282

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SELECTED BY CARRIER OR CONTRACT
American Airlines

HENRIQUEZ / IVAN

NOT VALID FOR ***RETAIN THIS RECEIPT***
TRANSPORTATION ***THROUGHOUT YOUR JOURNEY***

2191702619
PASSENGER RECEIPT
04NOV15 84101205
HN

HENRIQUEZ / IVAN

American Airlines

TEGUIGAL PA
MIAMI INTERNI
SAN JUAN
MIAMI INTERNI

TEGUIGAL PA
MIAMI INTERNI
SAN JUAN
MIAMI INTERNI

TEGUIGAL PA
MIAMI INTERNI
SAN JUAN
MIAMI INTERNI

NOT VALID FOR TRAVEL
001 2191702619 5

Do not expose to excessive heat or direct sunlight.

STAPLE
HERE

PRINTED IN U.S.A. BY MAGNETIC TICKET AND LABEL CORP., DALLAS, TX

REV. 2/11 CPM111282

PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK
SELECTED BY CARRIER OR CONTRACT
American Airlines
PURCHASER RECEIPT
04NOV15 84101205
HN

HENRIQUEZ / IVAN

NOT VALID FOR ***RETAIN THIS RECEIPT***
TRANSPORTATION ***THROUGHOUT YOUR JOURNEY***

01 TKT EMISSION FEE
555 94
STAGH/M

555 94
83 39
NA
NA
00119614869912
0 001 0619544868 2

American Airlines

SOME MISCELLANEOUS
CHARGES ARE
NON-REFUNDABLE

NOT VALID FOR TRAVEL
001 0619544868 2

AMERICAN AIRLINES

ITINERARIO

CODIGO DE RESERVA
SVGAHQ

FECHA: 03 NOV 2015
PAGINA: 01

TEGUCIGALPA

CLIENTE: PINEDA/VICTOR
NUNEZ/GEOVANNY
OSES/ANDREI
LORENZANA/EDUARDO
HENRIQUEZ/IVAN

\$ 591.00

C/U.

NOV 2015 - SABADO
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL TEGUCIGALPA
LLE MIAMI INTERNTNL
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL MIAMI INTERNTNL
LLE SAN JUAN PR

VLO:971 ECONOMICA
1224P
344P
VLO:1311 ECONOMICA
650P
1025P

EQP:AIRBUS
SIN ESCALAS

EQP:BOEING 737-800
SIN ESCALAS

NOV 2015 - DOMINGO
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL SAN JUAN PR
LLE MIAMI INTERNTNL
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL MIAMI INTERNTNL
LLE TEGUCIGALPA

VLO:1014 ECONOMICA
700A
847A
VLO:955 ECONOMICA
955A
1133A

EQP:BOEING 737-800
SIN ESCALAS

EQP:AIRBUS
SIN ESCALAS

Pago con tarjeta de crédito.
Efectivo \$ 6 L.

800-2791-9363

AMERICAN AIRLINES

ITINERARIO

CODIGO DE RESERVA
UTCNPL

FECHA: 03 NOV 2015
PAGINA: 01

TEGUCIGALPA

CLIENTE: VASQUEZ/EDGAR

6 NOV 2015 - VIERNES
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL SAN PEDRO SULA
LLE MIAMI INTERNTNL
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL MIAMI INTERNTNL

VLO:1504 ECONOMICA
305P
626P
VLO:316 ECONOMICA
934P

EQP:BOEING 737-800
SIN ESCALAS

EQP:BOEING 737-800

7 NOV 2015 - SABADO
LLE SAN JUAN PR

114A

SIN ESCALAS

5 NOV 2015 - DOMINGO
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL SAN JUAN PR
LLE MIAMI INTERNTNL
VUELO AMERICAN AIRLINES
SAL MIAMI INTERNTNL
LLE SAN PEDRO SULA

VLO:287 ECONOMICA
941A
1130A
VLO:941 ECONOMICA
1230P
151P

EQP:BOEING 737-800
SIN ESCALAS

EQP:BOEING 737-800
SIN ESCALAS

\$ 591.00.

DESTINOS

Travel & Tours

San Pedro Sula, 04 de Noviembre del 2015

Estimados Señores

Universidad pedagógica Francisco Morazan

Por este medio les enviamos la cotización solicitada *The prices and availability are not guaranteed until booking is complete*



TEGUCIGALPA - Honduras to SAN JUAN PR, Puerto Rico

Estimated Total: \$ 3,494.45 5 traveler(s)

Fare USD: \$ 698.89 Total Fare \$ 3,494.45

Airline AMERICAN AIRLINES	Flight AA 971 319 - AIRBUS A319	Operates Mo Fr Sa Su	Meal Food for purchase
Origin/Destination TEGUCIGALPA, HONDURAS MIAMI INTERNTNL, FL Stops: 0	Time Dep. Time: Nov 7, 2015 12:24 Arr. Time: Nov 7, 2015 15:44 Flight Time: 2:20	Cabin/Booking class Economy	Air Miles NA
Airline AMERICAN AIRLINES	Flight AA 1311 738 - BOEING 737-800	Operates Daily	Meal Food for purchase
Origin/Destination MIAMI INTERNTNL, FL SAN JUAN PR, PUERTO RICO Stops: 0	Time Dep. Time: Nov 7, 2015 18:50 Arr. Time: Nov 7, 2015 22:25 Flight Time: 2:35	Cabin/Booking class Economy	Air Miles NA
Airline AMERICAN AIRLINES	Flight AA 1014 738 - BOEING 737-800	Operates Mo Tu We Th Fr Su	Meal Food for purchase
Origin/Destination SAN JUAN PR, PUERTO RICO MIAMI INTERNTNL, FL Stops: 0	Time Dep. Time: Nov 15, 2015 7:00 Arr. Time: Nov 15, 2015 8:47 Flight Time: 2:47	Cabin/Booking class Economy	Air Miles NA
Airline AMERICAN AIRLINES	Flight AA 955 319 - AIRBUS A319	Operates Mo Fr Sa Su	Meal Food for purchase

Norma Cabrera
Destinos Travel
2540-4358/2540-4324

Bo. Los Andes 9 calle, 11 y 12 avenida, Edificio Plaza México
Local #6, San Pedro Sula, Honduras
Tel: 2540-4358 / 2540-4324